

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 6 de abril de 1979.-

Visto el presente expediente Nº 247.900/78 del registro de la Subsecretaría de Administración, relacionado con la locación del inmueble de la calle Carlos Pellegrini Nº 65 de la ciudad de Resistencia (Chaco), ocupado por la Secretaría / Electoral del asiento; y

Considerando:

Que es necesario continuar con la locación del inmueble (Confr. informe de fs. 9).-

Que a fs. 4 se proponen las condiciones para la renovación del contrato de locación, acompañándose a fs. 5 la última valuación fiscal del inmueble.-

Que el Juez titular de la jurisdicción / manifiesta su conformidad acerca de la oferta formulada, señalando asimismo que en esa ciudad no existe un organismo competente para expedirse sobre la equidad del alquiler pretendido (Confr. fs. 9).-

Por ello y de conformidad con lo dispuesto por las Resoluciones Nros. 570 y 577 dictadas por esta Corte Suprema con fechas 27 de julio y 2 de agosto de 1976, respectivamente,

SE RESUELVE:

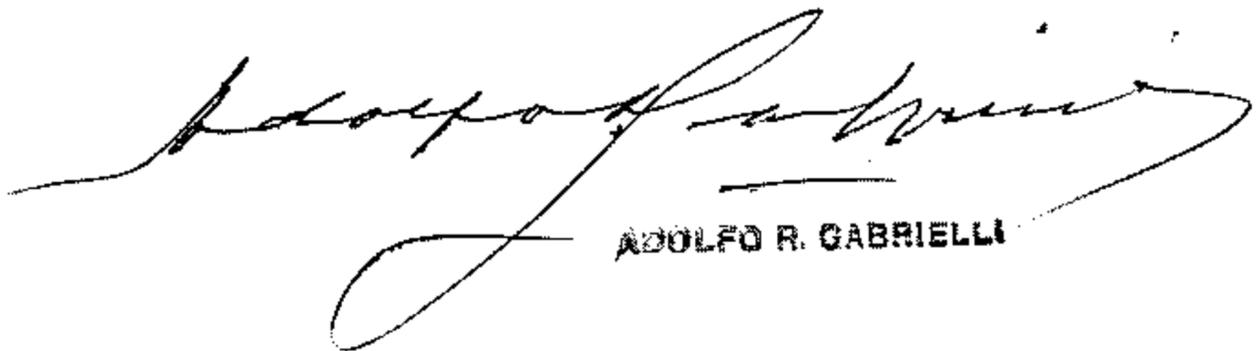
1º) Autorizar al Señor Juez titular del Juzgado Federal de Resistencia (Chaco), Dr. Luis Angel Córdoba, a suscribir -"ad referendum" un nuevo contrato de locación del inmueble de la calle Carlos Pellegrini Nº 65 de di-
////////////////////////////////////

////////////////////
cha ciudad; sede de la Secretaría Electoral del asiento, por
el término de dos (2) años a partir del 1º de abril de 1979,
sobre la base de un alquiler mensual de PESOS: UN MILLON ///
OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 1.850.000.-), ajustable semes-/
tralmente de acuerdo al incremento que se opere en los pre-/
cios mayoristas nacionales no agropecuarios según los índi-/
ces proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística
y Censos.-

2º) La Subsecretaría de Administración proce-
derá a confeccionar, con arreglo a las disposiciones vigentes
en la materia, el proyecto de contrato respectivo.-

3º) El gasto que demande lo precedentemente
dispuesto deberá imputarse a la partida pertinente del Presu-
puesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del co-
rriente año.-

4º) Regístrese y devuélvanse a la citada Sub-
secretaría, a sus efectos. Dése intervención al Registro de
Inmuebles Judiciales.-


ADOLFO R. GABRIELLI